



**INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**(41ª PROMOCIÓN – TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)**

La Orden JUS/1615/2014, de 4 de septiembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (BOE de 11 de septiembre), establece que el proceso selectivo incluirá la realización de un curso selectivo de carácter teórico-práctico, una vez terminada la fase de concurso de los participantes en las pruebas selectivas.

De acuerdo con la base 8.4 de esta Orden, el curso selectivo dará comienzo dentro del plazo máximo de dos meses contados desde el nombramiento como funcionarios en prácticas y constará de un periodo de aprendizaje teórico-práctico no inferior a dos meses que tendrá lugar en el Centro de Estudios Jurídicos y de otro periodo posterior de prácticas tuteladas en las Oficinas Judiciales por un tiempo no inferior a cuatro meses. Se desarrollará en ambos casos con sujeción al contenido que se especifique en los planes de estudio del Centro de Estudios Jurídicos.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán efectuarlo con posterioridad, incorporándose al curso selectivo inmediato que se convoque de la misma clase, salvo imposibilidad manifiesta y por sólo una vez, conservando la puntuación obtenida en la oposición o concurso-oposición previos.

- o La fase teórica-práctica comenzará el **18 de enero de 2016** y finalizará el **18 de marzo de 2016**.
- o La fase de prácticas tuteladas se iniciará a continuación y finalizará el **18 de julio de 2016**.

**Documentación que debe remitirse al CEJ hasta el miércoles 13 de enero de 2016 (antes del inicio del curso selectivo).**

1. Una vez sean nombrados funcionarios en prácticas, remitirán por correo electrónico:
  - a) Su **número de afiliación a la Seguridad Social**.

En caso de no estar ya afiliados a la Seguridad Social, podrán obtener este número de afiliación en cualquiera de las unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social.

También, si se dispone de certificado digital, **se puede tramitar la solicitud en la Sede Electrónica de la Seguridad Social** (<https://sede.seg-social.gob.es>), accediendo en la página Web a través del apartado "Ciudadanos", "Con Certificado Digital", Asignación de número de Seguridad Social.

Se recomienda obtener el **certificado digital de identificación personal**, de gran utilidad en el futuro profesional inmediato y para la tramitación de esta y otras solicitudes, siguiendo las indicaciones establecidas en la Página Web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (<https://www.fnmt.es>).



b) **Fecha de nacimiento.**

2. **Excepción:** si el funcionario en prácticas es funcionario de carrera con anterioridad a enero de 2011, no necesitará número de afiliación a la Seguridad Social.
3. Esta información se remitirá **el miércoles 13 de enero de 2016, como muy tarde, por correo electrónico**, al buzón institucional del Servicio de Gestión Económica del CEJ ([gestion.economica@cej-mjusticia.es](mailto:gestion.economica@cej-mjusticia.es)), indicándose como asunto del correo "41ª PROMOCIÓN LAJ (P. INTERNA)".

**Aviso importante: sin estos números de afiliación a la Seguridad Social, el CEJ no podrá tramitar el pago de las nóminas de los funcionarios en prácticas.**

**Documentación que debe entregarse en el CEJ el primer día del curso selectivo (18 de enero de 2016).**

1. **Los funcionarios en prácticas se presentarán el lunes 18 de enero de 2016 en el CEJ, c/ Juan del Rosal nº 2, a las 09:00 horas**, provistos de **dos** fotocopias del DNI y **una** foto tamaño DNI.
2. Los funcionarios en prácticas que actualmente tengan la condición de Magistrados, Jueces, Fiscales o Letrados de la Administración de Justicia sustitutos, aportarán en el momento de incorporarse al curso selectivo el **documento de cese en esos puestos de sustitutos** en el momento de la incorporación al CEJ, de acuerdo con las Instrucciones de la Secretaría General de la Administración de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia).
3. Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados, como funcionarios de carrera en la Administración de Justicia, aportarán en el momento de incorporarse al curso selectivo:
  - a) El documento administrativo de **baja de haberes** del destino donde actualmente estén percibiendo nómina.
  - b) La correspondiente **licencia por estudios**, que deberán solicitar en el Departamento ministerial u Organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.
  - c) En el caso de optar por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, se acompañará también una **certificación de las retribuciones mensuales que reciben o copia de la última nómina percibida**.

Asimismo, el 18 de enero, en el acto de inauguración que comenzará a las 9:30 de la mañana, se les informará del programa del curso selectivo y de los demás aspectos administrativos y retributivos que deben conocer.

Madrid, 22 de diciembre de 2015. El Director. Antonio Zárate Conde